



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

REF. : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2018 00070 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : HENRY ORTEGON GALVIS

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío,

HACE CONSTAR:

Que el día 19 de abril de 2022, la Curadora Ad-Litem, allega escrito de contestación de la demanda, en el cual propone excepciones de mérito.

Lo paso al Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 22 de abril de 2022.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 117

Córdoba, Quindío, 22 de abril de 2022.

En vista de la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los artículos 442 y 443 del Código General del Proceso, prevén que de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada hay que correr traslado al ejecutante por diez (10) días, se procederá mediante esta providencia a correr dicho traslado en la parte resolutive de la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad-Litem en el proceso de la referencia a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

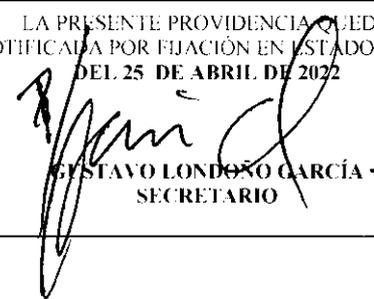


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia por estado, tal como lo ordena el artículo 295 del C. G del P. y por cualquier medio electrónico.

NOTIFIQUESE,


JAIR QUINTERO GARCIA
Juez.

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 045
DEL 25 DE ABRIL DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO